

# FORMAR PARTE DE LA ADMTE

## GUÍA PARA ASOCIARSE

---

### MIEMBRO ASOCIADO (MA)

**Los Miembros Asociados son aquellas personas interesadas en el campo de la DMT y profesionales afines que no cumplen con los requisitos de formación exigidos en nuestros Estatutos para tener otra membresía.**

Su admisión será valorada por el Comité de Admisión de la ADMTE, la Junta Directiva de la ADMTE y ratificados por la Asamblea General de la ADMTE.

### DERECHOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS (MA)

1. Figurar en la página web y en la lista pública de la ADMTE como *MA acreditado*.
2. Tomar parte en las actividades que organice la ADMTE en cumplimiento de sus fines.



3. Disfrutar de algunas ventajas y beneficios que la ADMTE pueda obtener; como el acceso a la revista online **Body, Movement and Dance in Psychotherapy**.
4. Disfrutar de algunas ventajas y beneficios que la asociación pueda ofrecer.
5. Participar en las asambleas anuales con voz, sin derecho a voto.
6. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la ADMTE.
7. Hacer sugerencias a la Junta Directiva de la ADMTE en orden a mejorar el cumplimiento de los fines de la asociación.

## I. ENVÍO DOCUMENTACIÓN

Toda la información y documentación requerida deberá ser enviada de forma digital, a través del Formulario de **solicitud membresía ADMTE (MA)**. Pincha el enlace para acceder al formulario de Miembro Asociado (MA).

Antes de completar el formulario, asegúrate de tener los siguientes documentos digitalizados (fotos o escáner), para poder adjuntarlos en el formulario de admisión.



---

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA MIEMBROS ASOCIADOS (MA)

1. Documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte).
2. Fotocopia de Certificados de conclusión (o Título) de formaciones relacionadas con el campo de la Danza, Psicoterapia u otras profesiones afines a la DMT.
3. Curriculum Vitae.
4. Declaración Jurada de Veracidad de Información (**Descargar Declaración Tipo**).
5. Formulario de inscripción online completado. (**Ir a formulario**)

## II. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Primer plazo: del 1 de noviembre al 20 de diciembre del año en curso  
Segundo plazo: del 1 de abril al 30 de mayo del año en curso.



---

### III. CONFIRMACIÓN DE ADMISIÓN Y PAGO DE LA CUOTA ANUAL

Una vez recibida y verificada la documentación y serás notificado/a sobre tu admisión vía correo electrónico. En algunos casos se solicitará documentación anexa o la realización de una entrevista presencial o vía Skype.

**Plazos de confirmación:** segunda semana de enero para los postulantes del primer período; segunda semana de junio para los postulantes del segundo período. En el caso de que sea admitido/a, Ud. recibirá la información acerca de la entidad bancaria y el número de cuenta donde podrá efectuar el ingreso del importe de la cuota anual.

#### CUOTA ANUAL

La cuota anual para Miembros Asociados corresponde a 45€ y se renueva cada febrero del año en curso. Es válida de febrero del año en curso a enero del siguiente año.

El pago se realizará la segunda semana de febrero. Una vez efectuado el ingreso, indicando en el asunto su nombre y membresía, se le enviará una carta de bienvenida y será incluido/a en la web.



## V. DUDAS O CONSULTAS

Recuerda que todo el trabajo de gestión de la ADMTE es realizado de manera voluntaria, por lo que **no podemos atender a consultas enviadas fuera de los plazos señalados**. Toda la información necesaria cuelga en nuestra página web y se detalla en este instructivo de admisión.

Las consultas se realizarán vía e-mail:  
**[admision@danzamovimientoterapia.com](mailto:admision@danzamovimientoterapia.com)**

